

Una oportunidad para los cerros de Bogotá



RESUMEN

Documento de pensamiento No. 10

Bogotá ha cambiado considerablemente a raíz de fenómenos como las migraciones o el desplazamiento forzado, razón por la cual varios espacios de la ciudad han tenido que adaptarse y reinventarse siendo los cerros orientales un ejemplo claro de esta situación. El objetivo de este documento es volver a abrir la discusión frente a una solución que desde hace muchos años ha estado sobre el papel, pero que desafortunadamente no ha se ha logrado materializar siendo nuestros cerros los principales perjudicados.

El Corredor Ecológico y recreativo es uno de los proyectos de urbanismo más ambiciosos y a nuestro juicio la solución para la protección del pulmón verde de Bogotá. Además de crear un límite para la zona de Reserva Forestal, consolidaría un espacio de recreación con parques temáticos y corredores verdes en los cuales los bogotanos tendrán la oportunidad de recorrer los 52 kilómetros que lo conforman cruzando la ciudad desde la Quebrada Yomasa en la localidad de Usme, hasta la calle 193 en Usaquén.

Durante años ha estado en el limbo la posibilidad de concretar una solución que permita la preservación de los cerros debido a las diferencias, producto de las decisiones tomadas por las entidades encargadas. Con el reciente fallo del Consejo de Estado, no hay excusa para que la construcción del corredor sea una realidad, ya que al amparar los derechos colectivos, ordena que en el área no construida de 415 hectáreas se proyecte una zona de aprovechamiento ecológico y recreativo que compense a los habitantes por los perjuicios ambientales sufridos. Lo que está en juego son más de 14.000 hectáreas, que de no ser tenido en cuenta este importante proyecto, continuarán su tendencia a desaparecer con el correr de los años. Ante esto, no queda más que sumar iniciativas para exigir a las autoridades construir sobre lo construido teniendo en cuenta los innumerables esfuerzos que con estudios y diseños se realizaron el pasado.

Las montañas de Bogotá son una joya ambiental que es imprescindible cuidar, disfrutar, conocer y sobre todo proteger. Estamos frente a una posibilidad histórica de sentar un precedente y demostrar que sí es posible por medio de proyectos de urbanismo cuidar y proteger los ecosistemas de la capital. Es el momento de trabajar de la mano con la región y las entidades encargadas de velar por su conservación para sacar adelante este proyecto que además de involucrar a la ciudadanía como actor fundamental de protección, daría un impulso muy grande a la consolidación de procesos que se vienen construyendo desde hace muchos años teniendo en cuenta diferentes conceptos y visiones de ciudad.

Una oportunidad para los cerros de Bogotá



Documento de pensamiento No. 10

Autores:

David Luna (*) y Juan Carlos Escobar (**)

Comenzamos nuestro documento anterior haciendo referencia a los importantes cambios que a nivel urbano ha tenido la ciudad a raíz de múltiples procesos. El desplazamiento forzado, las migraciones y la posibilidad de encontrar en la capital nuevas oportunidades, han hecho que anualmente millones de colombianos lleguen a la ciudad. "La expansión urbana de Bogotá no ha obedecido a un patrón planificado en términos históricos, el crecimiento caótico, la ocupación de zonas de alto valor ecológico y la marginalidad de vastos sectores de la población, son todos estos factores que han configurado un modelo de ciudad sumamente difícil tanto para la administración como para los habitantes que sufren esas diferencias". (Beltrán, 2005)

Como consecuencia de este proceso varios espacios de la ciudad han tenido que adaptarse y reinventarse. Tanto los humedales como los cerros orientales son un ejemplo claro de esta situación, y con el pasar de los años han sufrido cambios de considerable importancia. La reserva de los Cerros Orientales tiene una extensión aproximada de 14.500 hectáreas que, con el deterioro permanente de los humedales bogotanos, se convirtió en la principal provisión de agua de Bogotá; albergando al menos 102 familias y 494 especies de flores, un potencial faunístico de 259 tipos de aves, 39 de mamíferos, de los cuales 20 son especies nativas de la zona, y alrededor de 7 géneros de reptiles, entre otros animales. (Camacho, 2006)



El Telón de fondo de la ciudad, nombre con el cual se reconoce a los cerros, es considerado patrimonio cultural y ambiental de Bogotá y zona de reserva Forestal Protectora desde 1977. Atraviesan la capital de Norte a Sur por el extremo oriental facilitando la conexión entre regiones con los Parques de Chingaza y Sumapaz. Su importancia no sólo radica en que son un componente esencial de la estructura ecológica principal, sino que adicionalmente es un elemento paisajístico de gran importancia. Los cerros forman una especie de barrera natural que circunda a la ciudad transformándose en la principal zona verde y fuente de producción de oxígeno para la capital. Poseen una gran diversidad de especies de flora y fauna, que soportan la consolidación de distintos ecosistemas (Meza, 2008) Desafortunadamente, durante muchos años la reserva ha estado expuestos a múltiples situaciones como la urbanización acelerada o la minería ilegal, fenómenos que han causado su creciente deterioro.

Ante la ausencia de vigilancia y control y pensando en su preservación, diferentes actores han propuesto



intervenciones con el fin de establecer lineamientos encaminados a conservar el pulmón verde de la ciudad. Por esta razón, varias entidades de carácter Nacional, Regional y Distrital han expedido múltiples reglamentaciones orientadas a regular usos del suelo, reubicar asentamientos ilegales o proteger el valor ambiental. Sin embargo, como lo plantea la arquitecta y paisajista Diana Wiesner ninguna de las propuestas de estos estudios se ha podido concretar en hechos reales y visibles para los ciudadanos. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007). Los conflictos de intereses entre unos y otros no han permitido lograr que se consoliden proyectos que como el corredor ecológico y recreativo, serían una herramienta fundamental, no sólo para su preservación sino para posicionar a Bogotá como un ejemplo de sostenibilidad urbana.

Marco Jurídico

Dada la importancia de las reglamentaciones que es necesario tener en cuenta al hablar de los Cerros Orientales, quisimos hacer un breve recuento de las que consideramos las más importantes:

Acuerdo No. 30 de 1976: Expedida por el INDERENA declara como Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, ubicada en jurisdicción del Distrito Especial de Bogotá, delegando a la Corporación Autónoma Regional (CAR) las funciones que les competen al INDERENA en la administración y manejo de las áreas protegidas.

Resolución No. 76 de 1977 expedida por el Ministerio de Agricultura y por la cual se aprobó el Acuerdo 30 de 1976 de la Junta Directiva del INDERENA que a su vez, declaró y alindó como área de reserva forestal protectora a la zona denominada "Bosque Oriental de Bogotá", ubicada en jurisdicción del Distrito Especial de Bogotá. Esta resolución no se acompañó con un plano en el cual se indicaran sus límites, razón por la cual dio pie para modificaciones posteriores.

Ley 99 de 1993 mediante la cual se delega a la CAR como la encargada de administrar las reservas forestales nacionales existentes dentro de su jurisdicción, incluida la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Resolución No. 463 de 2005 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Redelimita la Reserva Forestal protectora Bosque Oriental de Bogotá y fija las pautas y lineamientos para el manejo y ordenamiento de los cerros orientales. Dejó 13.143 hectáreas de reserva forestal y sustrajo 973 de la cuales 557 se encuentran construidas y 415 libres.

Decreto No. 122 de 2006 expedido por la Administración Distrital y en el cual a través de todas sus entidades y dependencias buscando la defensa y protección de los cerros orientales dispone dar cumplimiento a las determinaciones del Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del proceso de acción popular adelantado contra la Resolución 463 de 2005.

Resolución No. 1141 de 2006 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca por la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

Firma del Pacto del borde del 25 de junio de 2013: Se lleva a cabo entre la Administración Distrital, el Director de la CAR y líderes de los barrios populares de los cerros orientales y tiene por objeto su protección y conservación por medio de pactos de borde evitando nuevas ocupaciones, a través del trabajo conjunto en torno al Plan de Manejo Ambiental de la Reserva.



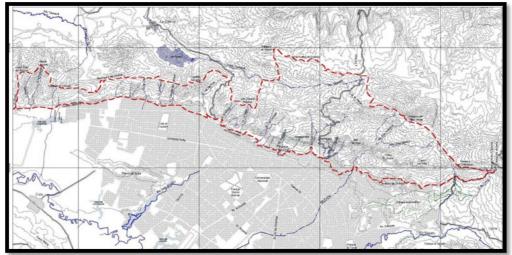
Fallo Consejo de Estado noviembre 5 de 2013: Resuelve recursos de apelación interpuestos contra la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción popular interpuesta por Sonia Andrea Ramírez Lamy. Avaló la resolución 463 de 2005 del Ministerio del Medio Ambiente, mantuvo la existencia de la franja de adecuación y ordeno la consolidación de una zona de aprovechamiento ecológico.

Decreto 222 de 2014 expedido por la Administración Distrital en el cual se establece la ruta para dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado. Busca la articulación de las entidades del distrito para para la protección de los cerros

¿Qué está pasando con los Cerros Orientales de Bogotá?

Como lo planteamos anteriormente, nuestros Cerros Orientales han presentado transformaciones importantes debido a diversos factores. Según la Directora de la Fundación Cerros de Bogotá Diana Wiesner los cerros han sufrido cambios considerables a los cuales es muy importante ponerles atención y generar mecanismos eficaces que permitan su conservación: Actualmente se observan variaciones por la presencia de plantaciones exóticas, un deterioro debido a los usos agrícolas, una alteración por la fragmentación de la cobertura vegetal y una degradación por la ocupación urbana y la explotación minera entre otros procesos. (Wiesner, 2012)

Adicionalmente a esta situación, hay que sumar las dificultades que se han tenido en el tema administrativo gracias a la gran cantidad de actores entre autoridades y entidades ambientales que tuvieron alguna participación en los procesos llevados a cabo. "En la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, además de tres autoridades ambientales tienen presencia más de cincuenta instituciones de todo orden, que de forma indirecta hacen de estas 14.116 hectáreas uno de los territorios más complejos para la toma de cualquier decisión de planeación, gestión o financiación." (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2006)

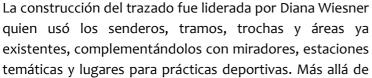


Tomada de www.cerrosdebogota.org



¿Qué se puede hacer para protegerlos?

Durante la administración de Luis Eduardo Garzón, se construyó uno de los proyectos de urbanismo más ambiciosos y lo que a nuestro juicio sería la solución para la protección de los cerros. El Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales busca, además de crear un límite para la zona de Reserva Forestal, consolidar un espacio de recreación que contará con parques temáticos y corredores verdes en los cuales los bogotanos tendrán la oportunidad de recorrer los 52 kilómetros que lo conforman cruzando la ciudad desde la Quebrada Yomasa en la localidad de Usme, hasta la calle 193 en Usaquén.





un tema de ejecución de infraestructura, lo que se pretende con el corredor ecológico es regalarle a la ciudad un instrumento de protección y un lugar para que los bogotanos tengan la oportunidad de conocer y recorrer las montañas disfrutando de un espacio al que muy pocos ciudadanos han tenido acceso hasta el momento. Según el libro los caminos de los cerros, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007) el proyecto identifica y concreta 9 estrategias principales:

La estrategia social: mediante la cual se busca que las comunidades de los barrios de borde se incorporen al proyecto, por medio de la vinculación a programas de seguridad, convivencia, participación, educación ambiental, actividades productivas y el rescate y apropiación del patrimonio cultural. La idea es lograr fomentar procesos, proyectos y actividades que además de proteger el entorno, promuevan el desarrollo social, humano y productivo de las comunidades que viven en los cerros y hasta el momento han estado marginadas. En la cotidianidad de los actores que habitan los cerros existen elementos que permiten pensar este paisaje en toda su complejidad, y por ello vale la pena explorar la propuesta de su ordenamiento desde la experiencia situada de estos actores, ya sea que ellos se encuentren en los barrios populares, en los condominios de estrato alto o en las veredas campesinas. (Meza, 2008)

La estrategia biofísica: busca mantener y recuperar el activo ambiental del corredor, considerando la oferta de aire y recreación que representa para la ciudad, con el fin de aumentar la biodiversidad y favorecer la conectividad biológica por medio de corredores ecológicos de ronda y de ladera, viveros de especies nativas, proyectos de investigación y procesos de restauración y recuperación dando



prioridad al manejo del agua de forma sostenible, lúdica y visible.

La estrategia de infraestructura: busca delimitar físicamente la frontera de la ciudad con la reserva a través de un espacio de recreación pasiva de 52 kilómetros de sendero, con el que se pretende que los ciudadanos se apropien de este espacio. Se tendrá la posibilidad de visitar parques contenedores de borde, agroparques, viveros de especies nativas, estaciones de aprendizaje y miradores con el fin de generar veeduría ciudadana a la reserva.

De acuerdo a lo planteado en el Plan maestro del corredor ecológico y recreativo de los cerros orientales (Wiesner, 2007), su puesta en marcha trae múltiples beneficios para la ciudad, dentro de los cuales podemos destacar:

Servicios ambientales y culturales prestados por los Cerros Orientales de Bogotá

Para Bogotá D. C	Para la Región
Conecta las áreas protegidas distritales de la Zona norte con las que se encuentran en el borde periurbano del sur.	Los Cerros Orientales constituyen e corredor ecológico regional que conecta los macizos de Chingaza y Sumapaz.
Su posición de barrera en el borde oriental de la ciudad determina el régimen de vientos provenientes de la Orinoquia, regulando el patrón de lluvias; esto sumado a su capacidad de captura de CO ₂ , convierten a los Cerros Orientales en un regulador mesoclimático para la cuidad.	Los Cerros Orientales concentran una biodiversidad que proviene de los biomas regionales vecinos, de la que depende su estabilidad hídrica y ecológica: Orinoquia (por el Boquerón de Chipaque), los páramos del Sumapaz y Chingaza por e sur y el nororiente; el Magdalena, a través del cinturón subxerofítico del sur occidente; el páramo de Guerrero, por en noroccidente a través de los Cerros de Tabio y Tenjo.
Se encuentran zonas de recarga del acuífero profundo de Bogotá (acuífero Guadalupe), tiene un importante cinturón de condensación entre los 2900 a 3200 m.s.n.m. que capta gran cantidad de agua a esta altitud; finalmente, en él se encuentran las microcuencas que desembocan en el río Bogotá.	Hace parte de la divisoria de aguas entre la cuencas del río Bogotá y el río Blanco.
Atmósfera planetaria, ríos que reciben residuos líquidos y sólidos; suelos en los cuales se descargan residuos líquidos y sólidos.	
Principal referente paisajístico de la Capital, por su calidad escénica, dominancia visual y por los valores intrínsecos naturales y los adquiridos históricos y culturales.	Es patrimonio cultural de los habitantes d Colombia y el símbolo de la capital.

Tomado de: (Alcaldía Mayor de Bogotá , 2006)

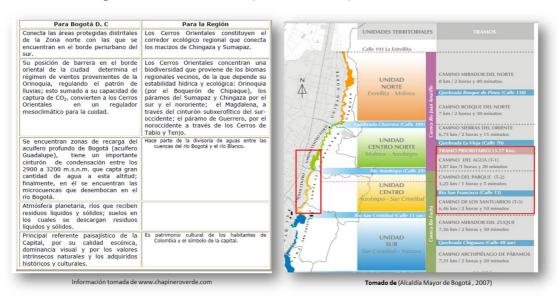
- Procesos encaminados a promover el desarrollo social y la convivencia con la naturaleza, brindándole a los ciudadanos las herramientas de seguridad necesarias para que el paseo por los cerros se convierta en una actividad turística de la ciudad.
- Aumento en la superficie y calidad del espacio público. De 3,73 m2 de parque por habitante se pasaría a tener 4,37 m2 de parque por habitante.
- Incremento en la biodiversidad de la ciudad y mejoramiento de los índices de calidad del aire.
- Promoción de espacios que permitan articular lo urbano y lo ambiental para el disfrute de todos los ciudadanos generando equidad y convivencia.

Con la decisión del Consejo de Estado

renace la esperanza para los bogotanos de contar con la mejor iniciativa ambiental del siglo, la cual ha sido tomada como ejemplo para el manejo del borde en países como China, Argentina, Rusia, y España. Como bordes urbanos se entiende "un conjunto de estructuras territoriales (pueden ser de carácter normativo o paisajístico) que marcan más allá de un límite, una franja de adecuación o de transacción parcial o abrupta de una zona a otra. Esta franja presenta gradualmente una interdependencia o relación entre el sistema urbano y el sistema rural, creando diversos grados de interacción y de transformación paisajística que inciden en la vida de los habitantes del sector" (Camargo, 2006)



Teniendo en cuenta esto, la construcción del corredor ecológico podría ser posible ya que en el fallo al amparar los derechos colectivos, ordena que en el área no construida de 415 hectáreas se proyecte una zona de aprovechamiento ecológico y recreativo que compense a los habitantes por los perjuicios ambientales sufridos. (Consejo de Estado, 2013) Es vital que se comiencen a sumar iniciativas, en primera medida exigiendo a las autoridades construir sobre lo construido teniendo en cuenta los innumerables esfuerzos que con estudios y diseños se realizaron el pasado. Sin duda alguna con esta estrategia se busca tener el menor impacto ambiental, aumentar la biodiversidad y conectividad ecológica, ser soporte de una recreación predominantemente de contemplación, educación ambiental e Investigación que sea disfrutada por la ciudadanía acercando la población a la naturaleza. (Carrillo, 2011) La necesidad del proyecto es innegable. Fortalece aspectos como la seguridad, la convivencia, la actividad turística, y la equidad, ya que brinda la posibilidad de conocer lugares de la ciudad a los que antes no se podía tener acceso.



Los nuevos espacios de Bogotá

Más allá de lograr la implementación de un proyecto que permita conservar los Cerros Orientales de Bogotá, el corredor ecológico además de lograr dicho objetivo, le brindaría a los bogotanos la oportunidad de integrar el tejido urbano con un área protegida, que como resultado de su apropiación, mejoraría la calidad del aire y promovería el cuidado de una de las joyas verdes de Bogotá por medio de la consolidación de un espacio para el disfrute de residentes y visitantes de la capital. Pensando en esto, quisimos destacar algunos ejemplos de los lugares a los que podríamos tener acceso si este sueño de millones de bogotanos llega algún día a ser realidad:

En cercanías a la Quebrada de San José ubicada en el sector Norte centro del Corredor además de un sendero que permitiría cruzar la quebrada, se pondría en funcionamiento un espacio donde se encuentra una explanada en césped, la cual se utilizaría para la realización de diversas actividades de esparcimiento





• En el predio de Mabruk de la localidad de Chapinero se realizará un Parque Contenedor de Borde Los Rosales, aprovechando este espacio en el cual se puede observar la panorámica la ciudad desde los cerros para la construcción de un mirador.

En el sector de la quebrada La vieja se podría realizar un jardín de orquídeas, que además de embellecer el tramo serviría como estación de educación ambiental. Este tramo se uniría al recorrido de la quebrada el cual culminaría en una estación de mirador de aves. En el predio de Monterrosales se ubica una estación - mirador urbano y un umbral de cerros la cual conecta con la Eco - ruta de la Reserva terminando en el barrio Bosque calderón con el parque las delicias en donde habría un vivero Satélite para los habitantes del barrio.



oto tomada de Plan Maestro del Corredor Eco



oto tomada de Plan Maestro del Corredor Ecológico

• Puente colgante y tarabita sobre quebrada las Delicias con una cicloruta trazada sobre la vía ya existente. En el predio contiguo al Politécnico Grancolombiano se plantea un umbral de cerros que comunica con la red de Eco-rutas.

• En el barrio Pardo Rubio habrá una estación y un mirador al cual se tendrá acceso por las vías del barrio desde el punto de encuentro de la calle 51 con avenida circunvalar



Adicional a estos nuevos espacios con los que contaría la ciudad, el corredor pretende unir y visibilizar varios de los senderos que hoy en día existen en los cerros y que aunque han sido promovidos y visibilizados por varios colectivos de ciudadanos que organizan jornadas y caminatas, desafortunadamente muchos bogotanos todavía no conocen. La Cantera de Santorama, El Cedro o la Aguadora en Usaquén, Piedras Moyas, la Quebrada la Vieja o la Quebrada las Delicias en Chapinero, El río Arzobispo y el Parque Nacional en la localidad de Santa fe, la reserva el Delirio en la localidad de San Cristóbal y la Quebrada Bolonia en Usme son sólo algunos ejemplos de esos lugares a los que en un futuro podríamos tener acceso.



Algunos Ejemplos exitosos

Los corredores ecológicos se han puesto en marcha en varios países obteniendo resultados importantes y logrando transformar espacios urbanos que les permitieron a los ciudadanos vivir la ciudad de una manera diferente y a los gobiernos consolidar procesos exitosos para la protección de ecosistemas. Acá algunos ejemplos:

Parque de Collserola: Es el encargado de separar la planicie de Barcelona con la depresión del Vallés. Son más de 8.000 ha protegidas que cuentan con un sinnúmero de senderos y parques de borde que además de delimitar la ciudad permite el disfrute de los ciudadanos.



Tomada de Internet



Tomada de Internet

Conclusiones

El Parque Metropolitano Chilibulo – Guayapungo: Es el lugar más popular para hacer senderismo en Quito. Localizado en la parroquia de Chillogallo, tiene alrededor de 2,5 kilómetros de recorridos y senderos seguros para el disfrute de la naturaleza.

Parque Natural Aguas de Ramón:

Ubicado en Santiago, se ha convertido en un lugar que promueve la interacción con el entorno, la educación ambiental, la recreación, el deporte y la conservación de la naturaleza en los habitantes de Santiago.



Tomada de Internet

Es innegable que han sido diversas las problemáticas que han presentado los cerros orientales durante años, sin embargo también es claro que son un territorio fundamental para la ciudad y urge resolver los inconvenientes que se han tenido para consolidar políticas y proyectos que buscan su protección.

Bogotá tiene que apostarle a trabajar de la mano con la región y las entidades encargadas de velar por la conservación de nuestros cerros orientales, y sin duda alguna el Corredor ecológico es un proyecto que además de involucrar a la ciudadanía como actor fundamental de protección, daría un impulso muy grande a la consolidación de procesos que se vienen construyendo desde hace muchos años teniendo en cuenta diferentes conceptos y visiones de ciudad. Si algo le ha hecho daño a los cerros, es la imposibilidad de llevar a cabo procesos de largo plazo que permitan que una política pública para los Cerros Orientales que se mantenga bajo un mismo lineamiento con el correr de los años.

"La característica permanente de las intervenciones que encontramos desde los años setenta hasta nuestros días, es que éstas se han representado en procesos de toma de decisiones unidireccionales por parte de las autoridades –nacionales, regionales y distritales– que expidieron los lineamientos normativos y la

Página 10



general dispersión de las mismas." (Alfonso, 2008)

La ciudad no puede seguir dándole la espalda a sus recursos naturales. Los Cerros, las quebradas, los ríos y los humedales de Bogotá necesitan de administraciones comprometidas con su conservación, pero sobre todo con hacer visible esta riqueza natural. La protección de los ecosistemas no sólo se logra con políticas de aislamiento en donde los ciudadanos no puedan hacer parte de ese proceso, por el contrario con su vinculación se logra que sea precisamente ese aprovechamiento de los espacios el que conlleve a construir un vínculo con el entorno, que a su vez le permita entender porque es importante su apropiación.

"La adopción de un enfoque ecosistémico en la planificación y el manejo integrado de la tierra urbana, es un ejercicio relativamente complejo que debe adaptarse a las condiciones locales. La participación incluye a la gente y reconoce que los bosques y humedales tienen valores sociales, económicos, culturales y ambientales que deben ser preservados, estableciendo la combinación más aceptable y sostenible entre ellos. Involucra a todos los grupos sociales para asegurar pertenencia y apropiación por la comunidad. Los representantes del sector privado y de la sociedad civil, ONGs y CBOs, desempeñan un rol estratégico en el enfoque ecosistémico." (Contraloría de Bogotá, 2006)

Los instrumentos de conservación, en su mayoría asociados a áreas de manejo especial (Parques Nacionales y afines), se orientaron a la restricción, no a la exploración de modelos de desarrollo sostenible, de integración armónica de la evolución social a la ecosistémica, con lo cual la conservación quedó reducida a una rama de la museología. Al ignorar la naturaleza dinámica de los ecosistemas, se planteó la dicotomía entre destruir y preservar, descartando la posibilidad de una transformación positiva, lo cual caló fácilmente en el trasfondo cultural colombiano (Camargo, 2011)



Tomada de Internet

Ya con el pronunciamiento del Consejo de Estado, se anunciaron las primeras acciones que tendrá que tomar la Administración distrital para dar cumplimiento al fallo. Un plan de manejo del área de canteras, respetar los derechos adquiridos de las licencias adquiridas legalmente, planes para recuperar los recursos hídricos, establecer procesos urgentes de reasentamiento para los bogotanos que se encuentran en riesgo, la revisión del POT, la aplicación de medidas preventivas para evitar asentamientos ilegales, y la construcción de una zona de aprovechamiento ecológico y recreativo son algunos de los compromisos a los que los ciudadanos tendremos que hacerle seguimiento.

Claro está que no sólo la administración Distrital tendrá que poner de su parte. Si uno de los grandes cuellos de botella para lograr consolidar proyectos para proteger nuestros cerros ha sido las diferencias generadas dentro del mismo ordenamiento jurídico y la falta de claridad en muchos aspectos, es vital que el trabajo se realice de manera conjunta y de forma coordinada para evitar seguir cometiendo los Página 11



mismos errores que hasta el momento no han dejado que la situación mejore.

Uno de los grandes problemáticas que ha afectado directamente el futuro de los cerros orientales es la indefinición de competencias de las diferentes entidades que buscan su protección. Llevamos años definiendo que hacer o de qué manera, desaprovechando un proyecto como el corredor ecológico, que sin duda alguna traería múltiples beneficios a la ciudad. Desafortunadamente en Bogotá ha hecho falta que la institucionalidad trabaje de manera mancomunada para que proyectos de infraestructura verde como el corredor ecológico salgan adelante. Más allá de intenciones que se quedan en planos y en ideas por implementar, hace falta que las administraciones distritales, nacionales y regionales se comprometan con objetivos específicos que permitirían en el mediano y largo plazo lograr que lugares emblemáticos de la ciudad, logren por fin vincularse con los ciudadanos.

- (*) **David Luna** Abogado de la Universidad del Rosario, especialista en Derecho Administrativo y Magíster en Gobierno y Políticas Públicas de Columbia University. Fue Edil, 2 veces Concejal, Representante a la Cámara, Candidato a la Alcaldía de Bogotá, Viceministro de Relaciones Laborales y Alto Consejero Presidencial para las Regiones, cargos que le acreditan una amplia experiencia de 20 años en temas de ciudad.
- (**) **Juan Carlos Escob**ar Politólogo de la Universidad Nacional de Colombia y Especialista en Gerencia, Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Lleva 3 años desempeñándose como Director Programático de la Fundación Amor por Bogotá desde donde ha liderado el Tanque de Pensamiento "Bogotá Piensa, Bogotá Progresa".

Bibliografía



- Alcaldía Mayor de Bogotá . (2006). Los Cerros Orientales de Bogotá D.C.; Patrimonio cultural y ambiental del Distrito Capital, la Región y el País. Bogotá .
- Alcaldía Mayor de Bogotá . (2007). Los caminos de los cerros . Bogotá : Dirección de Ambiente y Ruralidad .
- Alfonso, I. A. (2008). La política pública para los cerros orientales de Bogotá: Una revisión en perspectiva y comentada. *Revista Territorios*, 229 242.
- Beltrán, J. P. (2005). Bogotá Región: Crecimiento urbano en la consolidación del territorio metropolitano. Bogotá: Universidad Distrital.
- Camacho, Y. C. (Septiembre de 2006). La agonía de los cerros es la de Bogotá. Unimedios .
- Camargo, G. (2006). Cerros, desarrollo urbano y políticas públicas en Colombia. *Revista Pretil*, 38 53.
- Camargo, G. (2011). www.cerrosdebogota.org. Obtenido de Historia pintoresca y las perspectivas de ordenamiento de : http://cerrosdebogota.org/historiadeloscerros/historia/descargas/historiacerrosdebogota.pdf
- CAR . (12 de Abril de 2006). Por la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá . Bogotá, Colombia .
- Carrillo, M. (2011). La dinámica del cercimiento del borde urbano sobre los Cerros Orientales de Bogotá. Bogotá: Universidad el Rosario.
- Contraloría de Bogotá. (2006). Plan Anual de Estudios Asegurar el futuro de los cerros orientales de Bogotá. Bogotá.
- Estado, C. d. (5 de Noviembre de 2013). Boletín Cerros Orientales. CONSEJO DE ESTADO PROHÍBE CONSTRUCCIONES EN ZONAS DE RESERVA FORESTAL DE LOS CERROS ORIENTA-LES DE BOGOTÁ. Bogotá, Colombia.
- Meza, C. A. (2008). Urbanización, conservación y ruralidad en los cerros Orientales de Bogotá. Revista Colombiana de Antropologia, Vol. 44, Núm. 2, 439-480.
- Wiesner, D. (2007). Plan Maestro del Corredor Ecológico y Recreativo de los Cerros Orientales. Bogotá.
- Wiesner, D. (17 de Julio de 2012). Cerros, legislación y abandono. (J. P.-P. Espectador, Entrevistador)



Mayores informes

Juan Carlos Escobar Barrera

Director Programático Fundación Amor por Bogotá Teléfono: 3220909 Celular: 3002019997